al ayuntamiento de esta poblacion, y si bien no constituyen la mayoria se paso á tratar del asunto que motivó la convocatoria de esta sesion, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de ella era significar á los Sres. Procuradores que han concurrido á las Juntas Generales de Eibar, el agrado con que esta villa ha visto el comportamiento que han observado durante las deliberaciones de las mismas, tanto por su mesurada conducta como por el fiel desempeño de las instrucciones que se les comunicó por esta corporacion al estender los poderes, por todo lo cual era de parecer de que la villa estaba en el caso de dar un voto de gracias á los mencionados Sres. Procuradores Junteros. Enterados los Sres. concurrentes de la manifestacion del Sr. Presidente y abundando en los mismos deseos, aprobaron en un todo la idea que propone, dando fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesuri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn. Antonio Mª. de Egaña, los Sres Dn. José Joaquin de Irarabal teniente primero, Dn. Vicente de Ordangarin, Dn. Franco. de Echanique, Dn. José Vicente de Yengoa, Dn. Luciano de Zabaleta, Dn. Felix de Arzarate Arcaina Dn. Juan Ignacio de Irasola, y Dn. Agustin Mª. de Lyzaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto. de esta poblacion y habiendose leido el acta de la Sesion anterior, quedó aprovada.

Se dió cuenta de un memorial suscrito por José de Inchaurdieta y José de Burgada vecinos de esta villa, en el cual despues de exponer el pensamiento que tienen de construir una casa de nueva planta en la heredad contigua al edificio de la Carniceria, solicitan del Ayuntamto. la permuta de una pequeña porcion de terreno propio de la villa con otra que ellos se proponen ceder con el objeto de regularizar la linea que ha de tener el frente del nuevo edificio. En su vista acordó el congreso que el citado memorial pase á la Comision de Obras con el croquis que le acompaña, pa. que informe sobre la solicitud de los interesados oyendo á un arquitecto ó inteligente que les parezca.

Igualmente pasó á la citada Comision de Obras y con igual encargo otro memorial que remite Dn. Asensio Mª. de Echevarria vecino de Irarola

denunciando el trozo de terreno q.e reducido á jardin existe entre las dos casas que habitan D.n José Joaquin de Irazabal y José Joaquin de Ayanguren en la calle de Vidaurreta de otá villa, cuya adquisicion desea el interesado para construir edificio de nueva planta.

Asi mismo se acordó que pasase á la referida Comision de Obras el plano y presupuesto formado por el arquitecto D.n Carlos de Uriarte para la construccion de un lavadero junto al Juego de bolos de Moizpildi, trasladando á este punto la fuente de la Plaza de San Pedro, con el objeto de utilizar todo el caudal de sus aguas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el S.r Alcalde Presidente por si y por todos los Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Antonio M.a de Ayala

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Ayala, los Sres. D.n José Joaquin de Irazabal y D.n José Maria de Lesarri, tenientes primero y segundo, D.n Juan Francisco de Echezarreta Pror. Síndico, D.n Francisco de Echenique, D.n José Vicente de Vengoa, D.n Félix de Arzarate Arasua, D.n Juan Ignacio de Iraola y D.n Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos sesiones ordinaria y estraordinaria anteriores, y hallado conformes, quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de tres circulares que la Ilustre Diputacion de ésta Provincia pasa á los pueblos insertando los acuerdos hechos por las últimas Juntas Generales celebradas en la villa de Tolosa acerca de los ramos de beneficencia, dotacion de Culto y Clero y de la grave cuestion de arreglo ó modificacion de los Fueros. Enterado el Congreso de cada una de las circulares, y cumpliendo lo que en ellas se ordena, dispuso se les diese la debida publicidad fijandolas en los arcos de ésta casa Consistorial.

Asi mismo se hizo lectura de un oficio que el Sr. Gobernador de la Provincia dirije con fecha diez y seis del actual, autorizando para que se egecute la pared medianera que divide la sala Consistorial de la contigua llamada del Villar, á calidad de que ha de sacarse á público remate esta obra en su consecuencia se acordó anunciar la subasta para el mismo dia en que se fijase la de construccion y colocacion de Canalones en los tejados de ésta villa.

En vista del descargo verbal que dió la comision de Obras públi-